



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01066945- -UNC-ME#FCA

VISTO

La solicitud efectuada por la Directora del DEPASE, Ing. Agr. María Guadalupe ROMERO, por la cual eleva la nómina de estudiantes para cumplir funciones en el Programa de Tutorías; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza del HCD NT 004/07, se creara en el ámbito de esta casa el Programa de Tutorías para estudiantes de la Facultad de Cs. Agropecuarias.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Casa.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los Estudiantes de esta Casa, que se detallan a continuación, para desempeñar las funciones de TUTORES ESTUDIANTILES descritas en el Artículo 12 de la Ordenanza 004/07 del H.C.D, por el período comprendido desde el 1 de Febrero de 2023 y el 31 Julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
RUFFINO GISELA	38160212
TEJERINA MARÍA LOURDES	44439380
ARNAUDO GIULIANA	41224604
AUCHTERLONIE SOL	43142346
ALBERTINAZZI VALENTINA	38478827
PROSPERI CAMILA EDELWEIS	40029969
TOLEDO LUCÍA INÉS	42053429
AGUIRRE GRECIA ANTONELLA	38179474

ARTICULO 2°: Disponer que cada Tutor Estudiantil perciba una remuneración equivalente a la de un cargo de Ayudante Alumno categoría “B”, a partir del 1 de Febrero de 2023 y el 31 Julio de 2023.

ARTICULO 3°: El Secretario de Asuntos Estudiantiles deberá informar cualquier situación que considere conveniente en relación al cumplimiento de las funciones establecidas.

ARTICULO 4°: El pago se hará efectivo con fondos provenientes del Programa PROFOIN-FCA.

ARTICULO 5°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y al Área Económica Financiera, a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General, a la Directora del DEPASE, y por su intermedio a los estudiantes involucrados. Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Cumplido archívese.